



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0036 DE 31 ENE 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 30 de diciembre de 2016, el oficio con radicado externo **EXTMI16-0065647**, por medio del cual el señor EDGAR ORTIZ RUIZ, en calidad de Coordinador de Proyectos de la Fundación Ideas BIO con NIT. 900.468.303-0, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“CONTRATO MINERO HD3-091, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN – DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Repelón, en el departamento del Atlántico, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	Y	X
1	890125	1660360
2	889769	1660134
3	889819	1660134
4	889643	1660110
5	889430	1660000
6	889420	1659545
7	888520	1658900
8	888840	1657638
9	889038	1657645
10	889030	1658040
11	889175	1658935
12	889500	1658937
13	889500	1659100
14	889910	1659100
15	889910	1659670
16	890125	1660110

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI16-0065647** del 30 de diciembre de 2016.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“CONTRATO MINERO HD3-091, LOCALIZADO EN EL**

MUNICIPIO DE REPELÓN – DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO", localizado en jurisdicción del municipio de Repelón, en el departamento del Atlántico.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"CONTRATO MINERO HD3-091, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN – DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Repelón, en el departamento del Atlántico. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 25 de enero de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del polígono aportado por el solicitante en coordenadas planas origen-centro, datum Magna, para el proyecto **"Contrato Minero HD3-091, localizado en el municipio de repelón – departamento de atlántico"**"*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Repelón en el departamento de Atlántico, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Descripción de las Actividades:

Actividades correspondientes al Contrato Minero HD3-091, localizado en el municipio de repelón – departamento de atlántico.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **"Contrato Minero HD3-091, localizado en el municipio de repelón – departamento de atlántico"** se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"Contrato Minero HD3-091, localizado en el municipio de repelón – departamento de atlántico"** localizado en jurisdicción del municipio de Repelón en el departamento del Atlántico.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"CONTRATO MINERO HD3-091, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN – DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Repelón, en el departamento del Atlántico, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	Y	X
1	890125	1660360
2	889769	1660134
3	889819	1660134
4	889643	1660110
5	889430	1660000

6	889420	1659545
7	888520	1658900
8	888840	1657638
9	889038	1657645
10	889030	1658040
11	889175	1658935
12	889500	1658937
13	889500	1659100
14	889910	1659100
15	889910	1659870
16	890125	1660110

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0065647 del 30 de diciembre de 2016.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**CONTRATO MINERO HD3-091, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN – DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO**", localizado en jurisdicción del municipio de Repelón, en el departamento del Atlántico, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	Y	X
1	890125	1660360
2	889769	1660134
3	889819	1660134
4	889643	1660110
5	889430	1660000
6	889420	1659545
7	888520	1658900
8	888840	1657638
9	889038	1657645
10	889030	1658040
11	889175	1658935
12	889500	1658937
13	889500	1659100
14	889910	1659100
15	889910	1659870
16	890125	1660110

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0065647 del 30 de diciembre de 2016.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI16-0065647, del 30 de diciembre de 2016, para el proyecto: "**CONTRATO MINERO HD3-091, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN – DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO**", localizado en jurisdicción del municipio de Repelón, en el departamento del Atlántico, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	Y	X
1	890125	1660360
2	889769	1660134
3	889819	1660134
4	889643	1660110
5	889430	1660000
6	889420	1659545
7	888520	1658900
8	888840	1657638
9	889038	1657645
10	889030	1658040
11	889175	1658935
12	889500	1658937

13	889500	1659100
14	889910	1659100
15	889910	1659870
16	890125	1660110

Fuente: Suministrada por el solicitante: radicado externo EXTM16-0065647 del 30 de diciembre de 2016.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500 09 06